COMUNICADO

HECHO DE IMPORTANCIA

Panamá, 26 de marzo de 2008

BANCO CUSCATLAN DE PANAMA, S.A., por este medio hace de conocimiento público que en virtud de convenio de fusión por absorción que será consumado próximamente, mediante el cual absorberá a BANCO UNO, S.A., deberá hacer frente a una demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el señor ALFREDO CÉSAR AGUIRRE en contra de FRANCISCO FERNÁNDEZ HOLMANN, RENE MORALES CARAZO, SERGIO RASKOSKY HOLMANN, MARSETT HOLDINGS, S.A., GRUPO FINANCIERO UNO, S.A. y BANCO UNO, S.A., mediante la cual pretende que los demandados sean solidariamente condenados al pago de una suma de dinero en concepto de resarcimiento o indemnización por los daños y perjuicios que dice se le han causado mediante la comisión de acciones y/o omisiones dolosas y/o culposas que han impedido el desarrollo, urbanización y la posterior comercialización de las aproximadamente 220 manzanas adquiridas por la compañía Inversiones Del Valle sociedad anónima (IDEVESA), en Veracruz, Departamento de Masaya, República de Nicaragua.

GRUPO FINANCIERO UNO, S.A. y BANCO UNO, S.A. manifiestan que no tienen vinculación directa ni indirecta con los hechos en que el demandante sustenta sus pretensiones.

Además, consideramos oportuno informar que nuestros asesores legales son de la opinión que la demanda es infundada.

Por los hechos declarados en la demanda BANCO CUSCATLÁN DE PANAMA considera que esta reclamación infundada no tendrá impacto en las operaciones del banco.

Gustavo M. Eisenmann A.
Vicepresidente Senior y Gerente General
Banco Cuscatlán de Panamá, S.A.

AV 549050